



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-ASSC-812-2019

31 de octubre de 2019

Señor  
Michael Soto Rojas  
Ministro

**Asunto:** Documento de Advertencia 01-054-2019 AD/ASSC, por aplicación del Sistema de Gestión Estratégica (SGE).

Respetado señor:

En aplicación de las facultades conferidas a esta Auditoría General por la Ley General de Control Interno 8292, artículo 22-d y por las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), las dos últimas de la Contraloría General de la República (CGR), se remite el presente Documento de Advertencia.

Lo anterior con el objetivo de advertir, como parte del estudio de auditoría operativa que se está realizando en la Dirección Regional Novena Huetar Atlántico, sobre la situación observada y constatada por esta instancia fiscalizadora, respecto al proceso y actual ejecución del Sistema de Gestión Estratégica de la Dirección General de la Fuerza Pública.

El día 03 de setiembre de 2019, en reunión llevada a cabo con funcionarios del Departamento de Planes y Operaciones, Subintendente Yinní Guerrero Acuña y Agente Mauricio Montero Araya, se nos comentó sobre la existencia de un sistema, denominado por ellos como "Sistema de Gestión Estratégica".

La finalidad de dicho sistema, entre otros aspectos, es llevar el control sobre el cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO), correspondiente a la Dirección General de la Fuerza Pública.

Sobre la utilidad del sistema en marras, no hay objeción alguna, dado la oportunidad con la cual se puede obtener el avance del PAO de las diferentes direcciones regionales, componentes todas de la DGFP. No obstante, llama la atención de este ente fiscalizador, el modus operandi mediante el cual fue creado dicho sistema.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correo electrónico: deliot@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

---

El Reglamento de Normas y Políticas de las Tecnologías de Información del Ministerio de Seguridad Pública, 38561-MSP, detalla en el párrafo 1 del artículo 9:

*“Para desarrollar cualquier tipo de sistema para el Ministerio, será la Dirección de Tecnologías de Información la única autorizada para tal efecto. Si por alguna razón excepcional, previamente autorizada, el desarrollo del sistema deba realizarlo un tercero u otra dependencia distinta, deberá regirse por el Manual de Estándares de Desarrollo de la Dirección de Tecnologías de Información y ser supervisado por dicha Dirección”.*

En consulta realizada a la señora Jacqueline Sequeira Torres, Directora de Tecnología de Información, el día 17 de setiembre de 2019, sobre este particular manifiesta:

*“Conozco que se encuentra en la fase de pruebas, sin embargo, hace 8 días en una reunión con el Sr. Viceministro Don Eduardo y personal de la Dirección de Programas Preventivos para desarrollar un formulario de evaluación, le informaron que en algunos lugares estaba presentando inconsistencias la aplicación el PAO. Intervine y les expliqué que era conocedora que se encontraba en pruebas por lo tanto era normal. Indicaron que no confiaban en los datos arrojados, por lo tanto, les reiteré que estaba en pruebas, más no en producción puesto que no se había oficializado debido a que estamos en proceso de análisis. Por lo tanto, no se podía tomar decisiones con la información obtenida a través de la herramienta. Posteriormente le pregunté al desarrollador y me reafirmó que se encontraba en pruebas masivas.”*

Esta Auditoría Interna pudo corroborar que el Sistema de Gestión Estratégica, más que en pruebas masivas, se encuentra en producción. De hecho, en la información que remitió el Dpto. de Planes y Operaciones sobre los avances del PAO de la Dirección Regional Huetar Atlántico, la fuente fue dicho sistema.

Agrega la señora Sequeira “(...) es importante destacar que el hecho de estar aprobado su desarrollo, no implica que se aprueba su puesta en producción. Especialmente porque deben seguir la guía metodológica que claramente indica las fases del ciclo de vida.” (Lo destacado no es parte del documento original)

Considera esta Auditoría Interna que, con la situación descrita, podría materializarse el riesgo de tecnologías de información, dado que las validaciones al sistema indicado no se han dado aún, lo que podría llevar incluso a la pérdida de

---

información o a la falta de integridad de la misma, al estar usando un sistema no aprobado aún en su fase de producción por la Dirección de Tecnologías de Información.

De igual forma podría materializar el riesgo estratégico en la toma de decisiones, dado que, podría generar información que no es del todo confiable, según lo manifestado por la señora Sequeira.

En razón de lo supra indicado y ponderando los riesgos, resulta imperativo para esta Auditoría Interna poner en conocimiento de ese Despacho Superior tal situación, con el objetivo de que se tomen las medidas correctivas de forma inmediata y se realicen las acciones necesarias, por lo que se solicita informarnos sobre las gestiones que se implementen para la atención de lo comentado en este Documento de Advertencia.

De conformidad con el artículo 12 incisos, b) y c) de la *Ley General de Control Interno*, es oportuno señalar los deberes que le asisten al Jerarca y de titulares subordinados, previo cumplimiento del protocolo de ley de llevar a cabo las acciones correctivas e implantarlas de inmediato.

Por último, se reitera en la obligatoriedad de que se incorpore con oportunidad al SGIA, todo documento que facilite visualizar las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, según lo dispuesto en directrices DMGMV-870-2017 y MSP-DM-DVURFP-151-2019.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez  
Auditor Interno.

C.: Lic. Luis Carlos Castillo Fernández. Viceministro de Unidades Regulares  
Comisario Daniel Calderón Rodríguez. Dirección General de la Fuerza Pública  
MSc. Jacqueline Sequeira Torres. Dirección Tecnologías de Información

vse